



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20752-2024-UNJBG

Tacna, 7 de marzo de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 154-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 0383-2024-VIAC, Oficio N° 143-2024-FIAG-UN/JBG, mediante los cuales elevan diez (10) expedientes de egresados para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Arquitectura;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, eleva diez expedientes de egresados de la Carrera Profesional de Arquitectura, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, y conforme a las Resoluciones de Facultad N° 134; 135; 136; 137; 138; 139; 140; 141; 142 y 143-2024-FIAG/UNJBG;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la IV Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 28 de febrero de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN ARQUITECTURA** a los egresados:





# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe

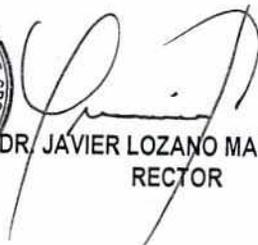


Continúa Resolución Consejo Universitario N° 20752-2024-UNJBG

1. JOSEPH DENNIS MAMANI COLQUEHUANCA	Código N° 2015-128036
2. CINTHYA LIZETH JUCULACA INCACUTIPA	Código N° 2014-128043
3. GABRIELA KARINA MARAZA MAMANI	Código N° 2013-38054
4. YHOMAR BEETHO RAMOS MAMANI	Código N° 2018-128028
5. EDDY ALONZO MENDOZA CAPAQUERA	Código N° 2018-128026
6. JHUNIOR ALEXANDERZ PARI QUISPE	Código N° 2017-128022
7. KAREN LOURDES ANAHUA HUISA	Código N° 2017-128053
8. PAÚL JUAN DE DIOS HURTADO MACHACA	Código N° 2014-128034
9. DHANNA YANELA MELENDEZ PORTAL	Código N° 2017-128030
10. CARLOS GUILLERMO MENA PÉREZ	Código N° 2017-128019

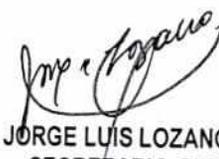
Regístrese, comuníquese y archívese.



  
DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
RECTOR

Eav.



  
DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA  
SECRETARIO GENERAL